



Setate maravedis.

218

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

76

que aque ántes en. Causa de su señoría. D. Juan de Cárdenas,
 Pedro, Juan Cortáez, y otros. para esta Ciudad acada en favor de
 D. Juan de Cárdenas, y el que según el presente Estado podan regular o irremediable
 de este pueblo; todo lo qual suplico al Cavallero que precede a D. Juan
 Mando de Vuestro ántes. Concedido por el Señor D. Juan de Cárdenas
 que precede a este Ayuntamiento de la Real Audiencia de Madrid
 que se cumpla lo acordado por esta Ciudad
 Vuelva a dar a este Ayuntamiento la Real Audiencia tomada en
 el año de noventa y uno de Mayo un traslado pasado por el Señor
 D. Josef Baltasar Comisario de Abasco en cumplimiento al D. Juan
 con lo que informo al Cavallero Abogado desta Ciudad con fecha
 lo al acordado en noventa y quatro de Mayo, con presencia
 también de D. Juan de Cárdenas el año pasado de noventa y
 lo, y en la de noventa y seis de D. Juan de Cárdenas, y de la
 Encargado de la Real Audiencia que está en la villa de Segovia,
 Enimeligencia de todo D. Juan de Cárdenas, que al
 Señor D. Josef Baltasar se informo, sobre lo que se
 Comisario de la Real Audiencia de Madrid, de cuenta a
 esta Ciudad en el primer Cavildo ordinario que se celebrare
 para el qual se exparte Causas que ántes de Cavallero es
 Regiones, de parte del Comisario y Jindio Real y de noventa y
 La Ciudad de Segovia nombra por Comisario para que vista
 las piezas de las Comisiones, y encargo desta Ciudad que se
 abrase el día de noventa y seis de noventa y seis
 en la qual acordó esta Ciudad por D. Juan de Cárdenas
 D. Juan de Cárdenas y D. Juan de Cárdenas ha en

Novi

Com. p. caus

7.

Facion

Comisario de Madrid
 D. Juan de Cárdenas
 Comisario

Ordinario de la Ch. N. y M. de la Ciudad de Segovia y Sala de

